## PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGRONG

 Por un mes..... ptas.
 2

 Por tres meses... —
 5'50

 Por seis meses... —
 10'50

 Por un año..... —
 20'50

FUERA

 Por un mes.....
 ptas.
 2.50

 Por tres meses...
 —
 7

 Por seis meses...
 —
 12.50

 Por un año.....
 —
 24

# Bultin Oficial

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los
no judiciales á 25 céntimos de
peseta por línea, debiendo los
interesados nombrar persona
que responda del pago en esta
capital.

Números sueltos 25 conti-

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

de la provincia de Lograño

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canariac y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en el esta no se dispusiere etra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta previncial, sita en la Beneficencia.

Les suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro é letra de fácil cobre. El pago de la suscripción será adelantado.

# PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan sin nevedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Noviembre.)

# COMISION PROVINCIAL

2776

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro dias que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede à los Secretarios de Ayuntamiento para remitir á la Contaduria de fondos provinciales el balance mensual sin verificarlo del correspondiente al mes de Octubre ultimo de los pueblos que à continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le concede las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó conminar á los referidos Secretarios con la multa de cien pesetas, y concederles otro nuevo plazo de cuatro dias para el envio del citado balance.

### Pueblos:

Medrano Agoncillo Montalvo de Ca-Albelda meros Alesanco Murillo río Leza Alesón Navajún Anguiano Arenzana Arriba Navarrete Badaran Nieva Ocón Bobadilla Ojacastro Camprovin Pradillo Canales Ribafrecha Canillas Ribas Castroviejo Robres Cellorigo Santa María Cihuri Sojuela Cirueña Sorzano Corera Torremontalvo Corporales Tobía Daroca Turruncún Entrena Uruñuela Estollo Villalba Hormilleja Villamediana Jubera Villar de Arnedo Lagunilla Villar de Torre Lardero Villarejo Leza de rio Leza Villarroya Larriba Viniegra de Abajo Manjarrés Zerraquin Matute

Logroño 21 de Noviembre de 1903.—El Vicepresidente accidental, Cipriano Saenz.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

2779

Existiendo en el Vivero provincial de vides americanas y en disposición de ser sacados varios sarmientos, esta Comisión ha resuelto publicar en el Bolktin oficial una circular comprensiva de los precios á que pueden cederse á los que los soliciten, y que son los siguientes:

Sarmientos injertables 15 pts. el millar. Id. para viveros de bar-

Logroño 23 de Noviembre de 1903.—El Vicepresidente accidental, Cipriano Sáenz.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

# Reemplazes

2780

Cumpliendo lo prevenido en la regla 1.º de la Real orden de 26 de Noviembre de 1898 y lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897; esta Corporación, en sesión celebrada el dia 19 del actual, ha resuelto abrir concurso por término de diez dias, á fin de proveer la plaza de Médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento y la de suplente del mismo para el año de 1904.

Los aspirantes à las mencionadas plazas, deberán tener el título de Doctores ó Licenciados en Medicina, y dentro del expresado plazo de diez dias, contados desde la publicación de esta convocatoria, presentarán sus instancias en la Secretaria de esta Corporación en las horas ordinarias de oficina, que son de 9 á 14, acompañando los documentos que acrediten que reunen las mencionadas cualidad de Doctores ó Licenciados en Medicina y los justificantes de otros mèritos y servicios que en ellos y estimen conveconcurran niente.

Logroño 23 de Noviembre de 1903.—El Vicepresidente accidental, Cipriano Sáenz.—P. A. de la C. P.; El Secretario, Benigno Macua.

2777

Habiendo transcurrido el término de cuatro dias concedidos por acuerdo de esta Corporación de 23 de Septiembre último, á los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan para remitir el balance mensual sin verificarlo del correspondiente al mes de Agosto próximo pasado; esta Comisión provincial, en sesión celebrada el dia 19 de los corrientes, acordò imponer á los referidos Secretarios la multa de cien pesetas con la que ya estaban conminados, concederles otro nuevo y definitivo plazo de cuatro dias para el envio del citado balance y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme à su costa é instruya el oportuno expediente para proceder à lo que haya lugar.

### Pueblos:

Agoncillo
Badarán
Castroviejo
Cihuri
Entrena
Hormilleja
Hornos
Lardero
Leza de rio Leza
Matute
Ribafrecha

Sojuela
Torremontalve
Turruncùn
Uruñuela
Villamediana
Villar de Arnedo
Villar de Torre
Villarroya
Viniegra de Abajo
Zorraquín

Logroño 21 de Noviembre de 1903.—El Vicepresidente accidental, Cipriano Sáenz.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

2775

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro dias que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios y Depositarios de los Ayuntamientos, para remitir á la Contaduria de

fondos provinciales, los primeros el balance mensual, y los segundos la cuenta trimestral, sin verificarlo de los correspondientes al mes de Septiembre ultimo y cuenta del tercer trimestre del actual año, los de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le concede las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesion celebrada el dia 19 de los corrientes, acordó conminar à los referidos Secretarios y Depositarios con la multa de cien pesetas y concederles etro nuevo plazo de cuatro dias para el envio de los citados balance y cuenta trimestral.

Secretarios

Depositarios

Agoncillo Albelda Alesón Anguiano Badarán Canales Castroviejo Cihuri Corporales Daroca Entrena Hormilleja Lardero Leza de río Leza Matute Navajun Nieva Pradillo Ribafrecha Ribas Sojuela Sotés Torremontalvo Larriba Turruncun Uruñuela Ventosa Villamediana Villar de Arnedo Villar de Torre Villarroya Viniegra de Abaje Agencille Albelda Alesón Anguiano Badarán Canales Castañares Rioja Castroviejo Cihuri Corporales Daroca Entrena Hormilleja Lardero Leza de río Leza Matute Munilla Nestares Nieva Pradillo Ribafrecha Ribas Santa Eulalia Bajera La Santa Sojuela Sorzano Torremontalve Larriba Turruncun Uruñuela Ventosa Villamediana Villar de Arnede Villar de Torre Villarroya Viniegra de Abaje

Logroño 21 Noviembre de 1908. —El Vicepresidente accidental, Cipriano Sáenz.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

Zorraquin

# STRIFE FOR LORENTE DE LOGROÑO

aprovechamiento han y facultativos pueblos, 'se con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de maniflesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus el Boletin oficial núm. 210, correspondiente al dia 26 de Septiembre últim**o.** de las maderas y leñas concedidas por Real orden fecha 12 de Septiembre próximo pasado, que han de enajenarse en segunda y p insertos

	OBSENTA CHONNES	A DE CAMEROS		Que se obtendrán por la corta de 60 hayas señaladas con el mares en el sitio llamado "Brezal redondo."	Que se obtendrán por la corta de 60 encinas señaladas con el marco en el sitio «Rozo de Santonio."	Que se obtendrán por la corta de 80 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado "El Cabañazo."	Que se obtendrán por el arranque de la mata de brezo en el sitio llamado "Peña Torre" para carbonizar.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado "Las Barranquillas."	Que se obtendrán por el arranque de brezo existente en el sitio llamado "Las Barranquillas" en una superficie de 25 hectáreas para carbonizar.	Que se obtendrán por la corta de 40 robles señalados con el marco en el sitio llamado «Los Gampellanes.»	Que se obtendrán por las muertas y rodadas que existen en el sitio llamado «Cabeza Madre buena, dentro de los límites N., jurisdicción de Anguia-no; E., Brezal de la retesada; S., camino de los Collados, y O., Brezal de hoya calor, sólo para carbonizar.	Que se obtendrán por la corta de 80 pinos de sierra señalados con el marco en el sitio llamado «Puesto del Cura.»	Que se obtendrán por la corta de 75 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado "Mata-oscura."	Que se obtendrán por la corta de 100 encinas señaladas con el marco en el sitio llamado «La Aradoña.»	Que se obtendrán por la corta de 50 robles señalados con el marco en el sitio llamado "La Dehesa."	Que se obtendrán por la corta de 150 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado "Hoyo Grande."
MES, DIA Y HORA	EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	ORRECILL		Diciembre 20, á las 10 de la mañana	Idem (d. á las 10 y media de íd.	Idem 21, á las 10 de id.	Idem id. á las 10 y media de id.	Idem id, a las 11 y media de id.	Įdem íd, á las 12 de íd.	Idem 22, á las 10 de fd.	Idem id. å las 10 y medis de id.	Idem id. á las 10 de id.	Idem id. á las 11 y media de íd.	Idem 23, á las 11 de íd.	Idem íd. á las 11 y media de íd.	Idem 24, & las 10 de id.
PARA LA	saca  BıAS			30	<b>%</b>	20	15	20	10	15	12	<b>2</b>	90	12	01 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 -	<b>8</b>
PLAZO corta labra	133 P			es .	1 y 1 <sub>1</sub> 2	1 y 1 <sub>1</sub> 2	24	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1 y 1 <sub>1</sub> 2	1 y 1 <sub>1</sub> 2	1 y 1 <sub>1</sub> 2	7	<b>67</b>	1 y 1 <sub>1</sub> 2	1 y 1 <sub>1</sub> 2	taco is el
Tasacinn	whether the second second			720	009	800	009	1200	009	280	800	1540	810	200	750	1050
EÑAS	Ramaje ESTaREOS	U				<b>e</b>	009	Rab	000	A 20 10 (1. <b>A</b> 20 11 (1. A 20 11)	A COURSES	R acti	n duan Biografi Universit	30	destrict destrict destrict	i soi eb 6 d'a renii iun et ac
ROVECHAM	Gruesas		torens Johann Johann Johann			energial Propies Propies Anacons	101	Land o		Sib.	008 1111011901		<b>6</b>	100		Prebabno Nis ontsu
lagr lag	Maders M. cúbic	5	eir mit eirus ross ukk		80 si	tora de	•	. 120	•	50		02	06 OT	S. Mills	34	. 120
ome.	ESPECIE	001		Haya	Encina.	Наув	Brezo.	Науа	Brezo.	Roble.	Idem	Pino.	Haya	Encina.	Roble.	Haya.
S DE LOS	MONTES	PAR	ata nalic edo	tes.	Idem.	Dehesa Lastornál.	Idem.	La Pineda.	Idem.	Dehesa del Monte.	Mohosa y Agregados	Dehesa Boyal.	Idem	idobi drag	Idem	Boeino.
NOMBRES	PUEBLOS		Caillnero.		Idem	Lumbreras	Idem.	Idem y Comuneros.	Idem.		Idem.	Ortigosa.	Idem		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Pradillo.

Que se obtendrán por la corta de 80 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado «La Agenzana.»	Que se obtendrán por la corta de 50 pinos de sierra en el sitio llamado "Achondite."	Que se obtendrán por la corta de 150 encinas señaladas con el marco en el sitio llamado «Las Cerradillas.»	Que se obtendrán por la corta de 80 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado "Barranco de la Cabeza."	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado «Pico verde.»	Que se obtendrán por el arranque de brezo para carbonizar en el sitio llamado "Los picos, en superficie de 10 hestáreas.	(Se continuard.
Diciembre 26 á las 10 de la mañana	3 de	10 de	Idem id. á las 10 y media de id.		nos dina, puedan es procincia de 10 e 1	mpant of seathal e
30	20	30	30	30	12	or noineal is seen a re omiziona la see indica la sedesca a
<b>69</b> 19	b <b>o</b> ng tabu Iding tabu	~1	Ci Yud	23		
800	1000 1000 1000 1000	1540	720	960	100	
	SATE AS	A COM		R	100	
•	9.0	in it is to				
88	9	20	98	80		
Науз.	Pino	Encina.	Наув	Idem	Brezo.	
Agenzana, Pinar y Vacariza.	Idem.	Montehón.	Idem	Debesa del Antiguo.	La Tembleda	
Rasillo (El).	Idem.	Villanueva.	Idem.	Villoslada	Idem.	

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CALAHORRA

2735

Extracto que terma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

Sesión extraordinaria del día 2

Preside D. Pablo de Irazábal, dando explicaciones del objeto de la convocatoria, y en breves frases hace el resumen de su gestión en el cargo que interinamente ha venido desempeñando como Alcalde accidental, suplicando á sus dignos compañeros de Municipio le dispensen por si alguna vez les había faltado en el difícil cargo que por ministerio de la Ley le había sido conferido.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por el infrascrito Secretario, de la Real orden del Sr. Ministro de la Gobernación, de fecha 28 de Septiembre, por la cual se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á D. Daniel Espinosa Gil, Concejal del mismo.

Al retirarse el Sr. Irazábal de la presidencia y ocupar su puesto de primer Teniente Alcalde, le felicitaron sus compañeres por sus buenas gestiones durante su interinidad.

Posesionado en su puesto el nuevo Alcalde D. Daniel Espinosa, dirigió la palabra á sus compañeros manifestando que, siendo difícil su misión en el delicado cargo que va á egercer, procuraría llenar su cometido como sus dignos antecesores, llevando à la práctica la buena marcha administrativa del Municipio, para lo que contaba con el apoyo de la Corporación.

El Ayuntamiento dió la bienvenida al nuevo Sr. Presidente de quien espera ver un Alcalde digno del aprecio de sus compañeros y pueblo en general.

Sesión ordinaria del dia 3

Preside D. Daniel Espinosa.

Son leídas y aprobadas el acta ordinaria y extraordinaria anteriores.

A propuesta del Sr. Sáenz se acuerda se forme un expediente para la condonación de la contribución á los propietarios á quienes ha perjudicado la granizada que descargó subre una parte de los campos de esta jurisdicción.

El Sr. Beaumont solicita permiso para ausentarse por tres meses, acordándose, á propuesta del Sr. Aznar, se deje para la sesión próxima la dilucidación sobre tal licencia.

El Sr. Sáenz, comisionado para el arreglo del río Mencabla, manifiesta que de verificar por ahora la obra, originará mayor gasto que en el mes de Noviembre, fecha en que se quita el agua. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo propuesto por el Sr. Sáenz.

Este mismo señor denuncia el mal estado del arroyo que conduce las aguas pluviales de la Cuesta del río por venirse el agua al medio de la

calle, acordando el Ayuntamiento su pronto arreglo.

Sesion extraordinaria del dia 7

Da cuenta el Sr. Presidente del objeto de la convocatoria, y después de dar lectura al Boletín oficial extraordinario de 4 del actual, se puso á discusión el asunto, cual era la construcción del camino vecinal en proyecto que de esta dirige á la barca de Azagra, manifestando todos su conformidad con la oferta voluntaria que tenían hecha. El Ayuntamiento acuerda comprometerse al pago de la expropiación para la construcción del tal camino, de unos seis kilómetros y á la conservación del mismo una vez construído. Igualmente se acuerda ofrecer como auxilio voluntario el acarreo de doscientos metros cúbicos de piedra, quinientas pesetas en jornales y tres mil pesetas en metálico.

Sesión ordinaria del dia 10

Es aprobada el acta anterior.

El Ayuntamiento, conforme á lo dispuesto en el art. 48 de la vigente Ley Municipal, acuerda verificar el sorteo por distritos en que existen las vacantes de Sres. Concejales. Verificado el sorteo en el primer distrito que existe una vacante, corresponde salir á D. Miguel Marín Guindo, por considerarse cubrió la vacante de aquel á quien correspondía salir en este distrite.

Hecha igual operación entre otros Sres. Concejales pertenecientes al segundo distrito, en el que existen dos vacantes, correspondió salir á don Juan Aznar y D. Emilio Palacios.

De igual forma se hizo el sorteo en el tercer distrito, correspondiendo salir á D. Juan Oliván Gutiérrez. Por consiguiente los Sres. Concejales á quienes corresponde el turno de salida en estas condiciones, son: por el primer distrito, D. Cayetano M. Baroja, D. Miguel Marin y D. Vicente Boix; por el segundo distrito, don Emilio Palacios, D. Juan Aznar y D. Pedro Rabal, y por el tercero, don Leonardo Subero y D. Juan Oliván.

El Sr. Subero pide el arreglo del camino de San Adrián, á lo que el Ayuntamiento accede.

El Sr. Aznar pide que se obligue la asistencia á las sesiones de los senores Concejales, y en caso contrario imponerles la multa que marque la Ley. La Presidencia manifiesta que cumplirá con lo propuesto por el senor Aznar.

Da cuenta el Sr. Presidente de las gestiones practicadas con el dueño de la casa-Cuartel de la Guardia civil, para que ésta continúe en el mismo edificio, comprometióndose el propietario á hacer las reformas necesarias, á condición de que el blanqueo que se ha de hacer anualmente sea por cuenta del Municipio. El Ayuntamiento asì lo acuerda, comisionando al señor Presidente para que informado de una persona perita determine la cantidad que será necesaria consignar para su blanqueo.

### Sesión del día 17

Es leída y aprobada el acta anterior. Queda enterada la Corporación del cupo que ha correspondido á esta ciudad para el pago del contingente provincial en el próximo año de 1904, importante 33.531'11 pesetas, habiendo superado al de este año en 671'92 pesetas, por lo que se debe reclamar explicaciones sobre este asunto.

Da cuenta el Sr. Presidente de que el blanqueo de la casa-Cuartel de la Guardia civil ascendería á sesenta pesetas según se ha informado por persona perita. El Ayuntamiento acuerda realizar esta operación anualmente, satisfaciendo los gastos por cuenta del Municipio.

Se acuerda verificar el pago de la luz eléctrica de la escuela de adultos durante los meses que duren las clases.

Se acuerda encargar al Jefe de bomberos para que pida veinte metros de manga para la bomba de incendios.

Pide el Sr. Beaumont que en virtud de concurrir á las sesiones el Concejal Sr. Escalona, se le conceda la licencia que tiene solicitada, acordándolo así el Ayuntamiento.

Es aprobado el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Septiembre último.

### Sesión del día 26

Bajo la presidencia de D. Daniel Espinosa se celebró en este día la sesión supletoria de la ordinaria que no pudo celebrarse en su día por falta de número legal de Sres. Concejales.

Se acuerda nombrar una ponencia para que dictamine sobre una instancia presentada por D. Severo Martínez Redal, suplicando suspenda su trabajo el molino harinero sito en la calle del Alforín, por ser perjudicial á las casas contiguas, efecto de la trepidación causada por dicha fábrica.

Se autoriza á D. Jacinto López, vecino de Madríd, para que realice el cobro de 80 por 100 de bienes de propios de este Ayuntamiento, sometióndose dicho señor á las condiciones impuestas por este Municipio.

A petición del Sr. Irazábal, se acuerda el arreglo de la alcantarilla que hay en el paseo de los Tilos, por causar perjuicios á la carretera de Garray á la estación de Calahorra.

### Sesión del día 31

Leída el acta anterior, es aprobada. Pregunta el Sr. Baroja si todavía está constituída la Asociación de la Cruz Roja, y hace presente que siendo Presidente del Veloz Club se regaló á dicha Asociación un estuche de Cirugía, á condición de que una vez disuelta pasaría á ser propiedad del Hospital. El Sr. Presidente dice que atenderá á su ruego.

Se acuerda construir capotes para la guardia municipal, contando con la cantidad presupuestada.

Debiendo tener lugar las elecciones para Concejales en el día 8 de Noviembre próximo, se designan los locales donde han de constituirse las mesas.

Se da cuenta del informe emitido por la comisión encargada de dictaminar sobre la instancia presentada por D. Severo Martinez, para que se prohibiera funcionar el molino eléctrico que existe en la calle del Alforin, los que entienden que el Ayuntamiento carece de facultades para solucionar el problema jurídico planteado, por tratarse de cuestión puramente civil y que afectan á dos personalidades, debiendo acudir dicho senor á ejercitar su derecho ante el Tribunal competente. El Ayuntamiento conforme con el parecer de la comisión, acuerda carecer de facultades para solucionar tal concepto de derechos.

A petición de varios Sres. Concejales, se acuerda el arreglo de varios caminos vecinales. El Sr. Baroja expone que se dé trabajo á todos, sin mirar ni tener en cuenta sus ideas. El Sr. Presidente dice que es del parecer del Sr. Baroja, en el empleo de obreros de las obras municipales, sin tener en cuenta sus ideas, y que en otras ocasiones siendo Concejal, había propuesto lo mismo.

Dada cuenta del oficio recibido del Alcalde de San Adrián, participando lo urgente que es el arreglo ó adquisición de una barca para el paso por el Ebro de esta ciudad á la citada villa, se acuerda nombrar á D. Pablo de Irazábal, para que en unión del comisionado que nombre el Ayuntamiento de San Adrián, vaya á Bilbao con la urgencia necesaria y contraten dicha barca, y para mejor desempeño de su cometido, le confieren ampios poderes para que con arreglo á su buen juicio, haga la contratación.

Calahorra 14 de Noviembre de 1903.—El Secretario, Inocencio Guardo.—V.º B.º: El Alcalde, Daniel Espinosa.

Certifico: Que el precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntatamiento en sesión celebrada el día 16
del actual, y para su inserción en el
Boletin oficial de la provincia se remite al Sr. Gobernador civil, de conformidad á lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Calaborra 17 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Daniel Espinosa.

—Por acuerdo del A.: El Secretario, Inocencio Guardo.

# ANUNCIOS OFICIALES

2763

En el día 29 del actual de diez á doce de la mañana tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa la primera subasta de los derechos de consumos para los años 1904, 1905 y 1906, áventa libre, de todos los ramos, bajo el cupo del Tesoro y un 25 por 100 para recargos municipales. El pliego de condiciones para dicha subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para quien desee enterarse de él.

En el caso de no presentarse licitader en la primera subasta, tendrá lugar la segunda á las mismas horas de los diez días siguientes de la primera con la rebaja de una tercera parte del total que sirve para la primera, advirtiendo que este sólo servirá por un año.

Santa Coloma y Noviembre 20 de 1903.—El Alcalde, Federico Tricio.

2759

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1904, se hallan expuestos al público durante ocho días en la Secretaría municipal; donde pueden ser libremente examinados por los contribuyentes, á los efectos que procedan.

Villaverde 17 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Domingo Baños.

2760

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana para 1904, se hallan de manifiesto en Secretaría por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Cordovín 18 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, José Cañas.

2761

Terminados los repartimientos de la contribución territoria! y urbana, para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean justas; pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

La Santa 20 de Noviembre de 1903.

—El Alcalde, P. O., Cándido Reinares.

2768

Terminados los repartimientos de las contribuciones por rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Cornago 16 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Julián Gastón.

2770

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial de esta villa, para el año de 1904, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho

días, para que puedan ser libremente examinados en dicho plazo por cuantos contribuyentes deseen hacerlo.

Ajamil 19 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Silverio Martínez.

2771

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1904, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Arnedo 20 de Noviembre de 1903.

—El Alcalde, Amós Martínez Portillo.

2762

Don Pedro Garnica Laguardia, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día 6 del próximo Diciembre se celebrarán en la sala
de actos de este Ayuntamiento, bajo
mi presidencia, por el sistema de venta libre y por el año natural de 1904,
las siguientes subastas: á las nueve el
grupo de carnes de cerda; á las nueve y treinta el de carnes vacunas, lanares y cabrías; á las diez el de pan cocido, trigo y sus harinas; á las diez y
treinta el de pescados, escabeches y
sus conservas; á las once el de las demás especies de la tarifa 1.º del Reglamento del ramo.

Los pliegos de condiciones aprobados por la Administración de Contribuciones para cada una de ellas se
hallan á disposición del público en Secretaría hasta la hora de los remates.
La que resultase desierta por falta de
licitadores, se celebrará su segunda
subasta à los 10 días siguientes é
iguales horas de las marcadas á cada
una de ellas.

Anguciana 20 de Noviembre de 1903.—Pedro Garnica.

2788

Hago saber: Que señalado nuevo día para la celebración de la subasta de pastos concedida á este Ayuntamiento en su monte titulado «El Seto» para 100 cabezas de ganado lanar, 50 de cabrío y 40 mayores, se anuncia la subasta para el día 18 del mes de Diciembre próximo venidero, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia con asistencia del Regidor Síndico y una pareja de la Guardia civil. Et tipo y condiciones se hallan al público en la Secretaría hasta la hora del remate.

Tirgo 17 de Noviembre de 1903.— El Alcalde, José Trabada.

IMPRENTA PROVINCIAL